



POLÍTICA DE GESTIÓN DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE CÁDIZ

La política de gestión de las playas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se inspira en el cumplimiento de toda la normativa aplicable a la gestión de playas y la mejora continua de las actividades desarrolladas sobre las mismas, con el fin de proteger los recursos naturales de las playas y su entorno, así como garantizar el bienestar, la salud y la satisfacción del usuario, estableciendo las condiciones para el uso y disfrute sostenible de todas las instalaciones y servicios de las playas Victoria, Cortadura y Santa María del Mar.

Para llevar a la práctica estos principios, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se compromete a desempeñar la gestión de las playas:

- ▶ Adoptando las medidas necesarias para prevenir y minimizar la contaminación asociada a las actividades desempeñadas y los riesgos higiénicos sanitarios que puedan afectar a la salud y bienestar de los usuarios.
- ▶ Identificando, evaluando y controlando los aspectos ambientales y riesgos higiénicos sanitarios derivados de las diferentes actividades que se desarrollan en las playas, asegurando así su adecuación con respecto a la presente política y su mantenimiento dentro de los niveles establecidos.
- ▶ Adoptando todas las medidas necesarias para identificar y garantizar el cumplimiento de toda la normativa aplicable a las operaciones de gestión de las playas a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y local, así como de otros requisitos que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz suscriba.
- ▶ Definiendo y revisando periódicamente los objetivos y metas establecidos en cumplimiento de esta política de gestión, dentro del proceso de mejora continua de nuestras actuaciones
- ▶ Formando, entrenando y sensibilizando a cada empleado, en los requisitos básicos del sistema de gestión, dándoles a conocer y entender la importancia de llevar a la práctica esta política, así como en la implicación de cada puesto de trabajo en el funcionamiento del sistema integrado de gestión.
- ▶ Evaluando por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente y la salud y bienestar de los usuarios de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ▶ Analizando la percepción de la calidad de las instalaciones y servicios de las playas por parte de los usuarios, teniendo además en cuenta, como elementos de mejora del sistema, las quejas y sugerencias de éstos y otras partes interesadas.
- ▶ Controlando y mejorando de forma continua los procesos de prestación del servicio, estableciendo un sistema de indicadores para su seguimiento.
- ▶ Realizando un uso racional de los recursos naturales, materias primas y energía empleados en la gestión de las playas.
- ▶ Velando por la gestión de las aguas de baño y asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias aceptables para las zonas de baño.
- ▶ Potenciando el uso respetuoso de las playas y zonas de baño, sensibilizando al usuario sobre la importancia de llevar a cabo un uso y disfrute racional y sostenible de los recursos naturales de las playas y de las instalaciones y servicios de la misma.
- ▶ Implantando y manteniendo al día un Sistema de Gestión aplicable a las playas municipales, que permita obtener una certificación **de conformidad con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2004, para la gestión de las playas Victoria, Cortadura y Santa María del Mar, y de la norma UNE 187.001:2008, para la gestión de las playas Victoria y La Caleta**, con lo que ello implica de esfuerzo colectivo, seguridad de actuación y resultados.

Cádiz, a 5 de febrero de 2010. Revisión 2.

Fdo:



D. Santiago Posada Rodríguez
Concejal de Playas